



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Subsecretaría de Medios de Comunicación, que vería con agrado se instrumenten las medidas necesarias para la difusión en la Provincia de Río Negro, de la "Campaña de las Abuelas de Plaza de Mayo", mediante la contratación de espacios en las radios del territorio provincial.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 249/2000**